INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 54/2019

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 034/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

AS GROUP S.A.

ID: 364.503

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 034/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **AS GROUP S.A.**, con RUC N° 80092018-0, domiciliada en la calle Acá Verá c/ Herminio Giménez (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Diego Felipe Sanabria Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20, de fecha 11 de abril de 2019, pasada ante el/la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 034/2020, suscripto en fecha 05 de febrero de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019, "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 032-038/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 034/2020, suscripto con la firma **AS GROUP S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019, "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"**, ampliando el monto y vigencia según el siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan M. Villar López Director Operativa de Contrataciones

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: AL 05/06/2023

B) AMPLIACIÓN DE MONTO:

LOTE 13

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total c/IVA	Cantidad Máxima Ampliada	Monto Total Ampliado
4	7922	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA. PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	UNIDAD	20	40	ZIMEDE	CHINA	889.282	35.571.280	8	7.114.256
												G.	7.114.256

LOTE 39

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total c/IVA	Cantidad Máxima Ampliada	Monto Total Máximo Ampliado
1	7970	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO. PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.4 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	UNIDAD	50	100	ZIMEDE	CHINA	2.750.000	275.000.000	20	55.000.000
												G.	55.000.000

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

LOTE 44

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total c/IVA	Cantidad Máxima Ampliada	Monto Total Máximo Ampliado
1	7911	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 4.0 MM EN TITANIO.	Unidad	UNIDAD	75	150	ZIMEDE	CHINA	620.000	93.000.000	30	18.600.000
												G.	18.600.000

Monto Total Ampliado G. 80.714.256.- (Guaraníes ochenta millones setecientos catorce mil doscientos cincuenta y seis) IVA Incluido.

<u>SEGUNDA:</u> CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorando CA Nº 5000018831/2022, de fecha 10 de mayo del 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado en el presente Ejercicio, en el Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", es de G. 80.714.256 (Guaraníes ochenta millones setecientos catorce mil doscientos cincuenta y seis), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1818/2022, correspondiente a la, ampliación del contrato N° 034/2020, suscripto con la firma **AS GROUP S.A.**

<u>TERCERA:</u> GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

<u>CUARTA:</u> TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (XX) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bajuk Araujo
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan M. José Vi... ópez
Director
Dirección Jurídica de Co... Tecnicos